

Propiedad Industrial e Innovación

La OMPI reconoce a Chile como autoridad de clase mundial en Patentes

El nombramiento del Instituto Nacional de Propiedad Industrial de Chile (INAPI) por parte de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) sitúa a esta entidad como una de las 18 oficinas más importantes del mundo. Este reconocimiento contribuirá con la iniciativa de convertir a Chile en un polo regional de emprendimiento e innovación.

El Instituto Nacional de Propiedad Industrial de Chile (INAPI) fue designado como Autoridad Internacional de Búsqueda y Examen Preliminar de Patentes (ISA/IPEA) por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), situando a la institución dentro de las 18 oficinas más importantes del mundo. Este nombramiento se enmarca dentro de las disposiciones del Tratado de Cooperación en materia de Patentes, PCT.

El nombramiento, resultado del trabajo conjunto de los Ministerios de Relaciones Exteriores, Economía e INAPI, tuvo lugar en Ginebra, Suiza, en el marco de las Asambleas Anuales de la OMPI, principal instancia internacional de discusión y análisis en materias de propiedad intelectual. El Director Nacional de INAPI, Maximiliano Santa Cruz, destacó que "la designación de INAPI como oficina búsqueda internacional de patentes es un gran paso para el sistema de propiedad industrial en Chile, que nos ubica a la altura de las principales oficinas de patentes del mundo, y que favorecerá la conversión de Chile en un polo regional de innovación. En INAPI hemos impulsado una reforma integral al sistema de propiedad industrial, que no sólo nos tiene en la vanguardia

en la región sino que también nos ha ganado el reconocimiento de la comunidad internacional de propiedad intelectual".

En la actualidad existen 17 oficinas de propiedad industrial con calidad de Autoridades Internacionales de Búsqueda y Examen Preliminar de Patentes (ISA/IPEA) en el mundo: Australia, Austria, Brasil, Canadá, China, Corea, Egipto, España, Estados Unidos, Federación Rusa, Finlandia, India, Instituto Nórdico de Patentes, Israel, Japón, Oficina Europea de Patentes (EPO) y Suecia. Con



Maximiliano Santa Cruz representó a Chile durante las últimas Asambleas Anuales de la OMPI.

esta designación, la oficina chilena se convierte en la segunda autoridad de la región junto a Brasil, y el segundo país del mundo de habla hispana en desarrollar informes internacionales de patentabilidad después de la Oficina Española. Para el Gobierno de Chile, este nombramiento implica un fuerte reconocimiento al trabajo realizado por INAPI en materia de mejoras en su gestión, lo que ha permitido a la oficina cumplir cabalmente con los requisitos técnicos necesarios para asumir la responsabilidad de ser una autoridad ISA/IPEA. Asimismo, constituye una oportunidad para seguir avanzando en consolidar su liderazgo regional. En este sentido, la incorporación de Chile al grupo de países ISA/IPEA le permitirá una mayor participación e influencia en la toma de decisiones y el desarrollo del sistema internacional de patentes. Finalmente, se espera que la designación de INAPI como una autoridad ISA/IPEA sea un incentivo para el uso del sistema PCT en América Latina, mientras que a nivel país, contribuirá con la iniciativa de convertir a Chile en un polo regional de emprendimiento e innovación, coincidiendo plenamente con los lineamientos del Gobierno para los años 2012 y 2013.

CASO DESTACADO

Luis Oscar Beth Rey, ejecutivo e inventor:

"No es difícil lograr una patente"

Desde un principio este creador tuvo clara la importancia de proteger legalmente su invención, por lo que hasta la fecha le ha dedicado un importante porcentaje de su tiempo a la tramitación y prueba en terreno de su patente, incluida una solicitud internacional a través de PCT.

[\(Ver más detalles\)](#)



Notas de Actualidad



Senado destaca alto índice de patentes industriales que produce el país

Guido Girardi, presidente de la Comisión de Desafíos de Futuro del Senado de la República, destacó la importancia de avanzar y estimular la investigación aplicada y la creación de patentes industriales tras escuchar la exposición del Director Nacional de INAPI.

Indicó que pese a que "Chile le ha dado poca importancia a estos temas, de acuerdo a su población y el PIB, el país tiene un alto índice de creación de patentes".

Chile ocupa el lugar 39 en el mundo en ranking de innovación

El sondeo, elaborado por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual de la ONU y la Escuela de Negocios Insead, Francia, considera las nuevas patentes registradas, las inversiones en investigación y desarrollo, y el clima empresarial y regulatorio en 141 países.

Chile, además, encabeza la lista de los países latinoamericanos en la medición.

Presentan nuevas solicitudes de denominaciones de origen

El aceite de oliva de Huasco y el cordero chilote son las dos últimas solicitudes de denominaciones de origen que han sido presentadas ante el Instituto Nacional de Propiedad Industrial.

La primera fue hecha por los Productores del Huasco, mientras

que la segunda fue impulsada por la Sociedad de Fomento Ovejero de Chiloé.

En ambos casos lo que se busca es obtener el reconocimiento del Programa Sello de Origen, que impulsa el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo en conjunto con el INAPI.

Crearán primera planta experimental de exploración alimentaria

El objetivo de la entidad es desarrollar investigación aplicada y transferencia tecnológica de alto valor en alimentos saludables. Para ello, Nestlé en conjunto con las universidades de Chile y Católica se unieron para crear la Plataforma de Innovación en Alimentos (PIAL).

El proyecto está en la etapa de creación de una planta piloto para explorar ingredientes y producir alimentos saludables y, que al mismo tiempo, sean atractivos.

Delegación de INAPI visita Oficina China de Propiedad Intelectual

Como parte de un workshop organizado por la Oficina China de Propiedad Intelectual (SIPO) en conjunto con el China Intellectual Property Training Center (CIPTC), una delegación de INAPI tuvo la oportunidad de participar de esta iniciativa que reunió en las ciudades de Beijing y Qingdao a representantes de oficinas de propiedad industrial e intelectual de Argentina, Brasil, Chile, Corea, Kirguistán, México, Mongolia y Vietnam.

Solicitan en Chile primera indicación geográfica para un producto minero

Se trata de la sal de Cahuil, Boyeruca y Lo Valdivia, iniciativa que se enmarca en el programa "Sello de Origen" impulsado por el Ministerio de Economía e INAPI, para proteger y potenciar comercialmente aquellos productos típicos de nuestro país.

La solicitud fue depositada por el representante de los salineros, Alejandro Chaparro, acompañado de la emprendedora social, Jeannette von Wolfersdorff, y del presidente de la Corporación Hacer Chile, Gonzalo Sánchez.



El Ministro de Economía, Pablo Longueira, acompaña al Director Nacional de INAPI, Maximiliano Santa Cruz, durante la recepción de la solicitud.

Corfo crea programa para incentivar la innovación

Se trata de los nuevos Consorcios Tecnológicos para la Innovación, un programa que tiene como objetivo fomentar el desarrollo de consorcios que generen valor a partir del alineamiento de necesidades de mercado con conocimiento tecnológico, mediante proyectos de I+D de largo plazo que tengan aplicabilidad e impacto relevante en el mercado.

Este programa está orientado tanto a consorcios ya constituidos, vía instrumentos Corfo, FIA y Conicyt, como para nuevos consorcios.

Chile es eficiente en la inversión que destina por patente

Así lo reveló la investigación "Patentes en Chile: comparación con la realidad de países OCDE" desarrollada por el estudio de abogados Villaseca. Según el estudio, si bien el país invierte poco en investigación y desarrollo (0,5 %

del Producto Interno Bruto), lo hace de manera eficiente en comparación a otros países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), que destinan más a esta materia.

INAPI publica electrónicamente primer libro de patentes otorgadas en el país

Desde la introducción de un método para hacer ron en el año 1840 hasta hornos para fundir metales son algunos de los inventos que se podrán encontrar en el primer libro en formato digital de Patentes y Privilegios otorgados en Chile entre los años 1840 y 1912 que el Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INAPI) pone a disposición del público en su sitio web.

La publicación -que corresponde a una réplica de un antiguo libro de la entidad- puede ser visitada en el siguiente [vínculo](#).

INACAP lanza plataforma web para impulsar innovación y emprendimiento

Bajo el nombre de "Red de Emprendimiento", esta casa de estudios superiores puso en marcha una plataforma web que busca impulsar el emprendimiento y la innovación dentro de las 25 sedes que posee a lo largo de todo el territorio nacional.

A través de ella, más de 108 mil alumnos, 60 mil ex estudiantes y 4 mil docentes podrán participar en distintas instancias de formación y desarrollo para sus proyectos de negocio.

INAPI suscribe nuevos convenios de cooperación

INAPI firmó recientemente nuevos e importantes acuerdos de cooperación con las oficinas de propiedad intelectual de Australia, Ecuador, Colombia y República Dominicana, que permitirán al organismo nacional facilitar el intercambio de información y fomentar con ello el emprendimiento y la innovación en nuestro país.

A ellos se suma un acuerdo de entendimiento con la OMPI para el fortalecimiento de la cooperación en materia de propiedad industrial entre ambas instituciones.

Signos y elementos que no pueden ser registrados como marca comercial

Existe una serie de signos que están imposibilitados por ley para ser registrados en Chile como marcas comerciales, ya sea para bienes y servicios, así como para establecimientos comerciales e industriales.

Si bien el espíritu que impulsa una marca comercial es diferenciar productos y servicios presentes en el mercado, existen algunos signos que no pueden ser registrados como tal.

El artículo 20 de la Ley 19.039 señala todos aquellos que caen dentro de esta excepción.

Los primeros en ser mencionados son los escudos, banderas u otros emblemas, así como las denominaciones o siglas de cualquier Estado, organización internacional y de los servicios públicos estatales.

La normativa también incluye las denominaciones técnicas o científicas, el nombre de las variedades vegetales, las denominaciones comunes recomendadas por la Organización Mundial de la Salud y aquellas indicativas de acción terapéutica.

Asimismo, se excluye del registro el nombre, seudónimo o retrato de una persona natural cualquiera, salvo consentimiento dado por ella o por sus herederos, si hubiera fallecido. Sin embargo, serán susceptibles de registrarse los nombres de personajes históricos cuando hubieran transcurrido, a lo menos, 50 años de su muerte, siempre que no afecte su honor.

Tampoco se considera aquello que reproduzca o imite signos o punzones oficiales de control de garantías adoptados por un Estado, sin su autorización; y las que reproduzcan o imiten medallas, diplomas o distinciones otorgadas en exposiciones nacionales o extranjeras, cuya inscripción sea pedida por una persona distinta de quien las obtuvo.

La ley también considera las expresiones o signos empleados para indicar el género, naturaleza, origen, nacionalidad, procedencia,

destinación, peso, valor o cualidad de los productos, servicios o establecimientos; las que sean de uso general en el comercio para designar cierta clase de productos, servicios o establecimientos, y las que no presenten carácter distintivo o describan los

Entre los signos que la legislación chilena define como elementos que no pueden ser registrados como marca comercial se encuentran las distintas denominaciones técnicas o científicas, o aquellos que induzcan a error a los consumidores, entre otros.

productos, servicios o establecimientos a que deban aplicarse. También son mencionadas las que se presten para inducir a error o engaño respecto de la procedencia, cualidad o género de los productos, servicios o establecimientos, comprendidas aquellas pertenecientes a distintas clases cuyas coberturas tengan relación o indiquen una conexión de los respectivos bienes, servicios o establecimientos. Otra exclusión de registro son las marcas iguales o que gráfica o fonéticamente se asemejen, en forma de poder confundirse con las registradas en el extranjero para distinguir los mismos productos, servicios o establecimientos

comerciales o industriales, siempre que ellas gocen de fama y notoriedad en el sector pertinente del público que habitualmente consume esos productos, demanda esos servicios o tiene acceso a esos establecimientos comerciales o industriales, en el país originario del registro.

La normativa también contempla aquellas iguales o que gráfica o fonéticamente se asemejen de forma que puedan confundirse con otras ya registradas o válidamente solicitadas con anterioridad para productos, servicios o establecimiento comercial o industrial idénticos o similares, pertenecientes a la misma clase o clases relacionadas.

Esta causal será igualmente aplicable respecto de aquellas marcas no registradas que estén siendo real y efectivamente usadas con anterioridad a la solicitud de registro dentro del territorio nacional.

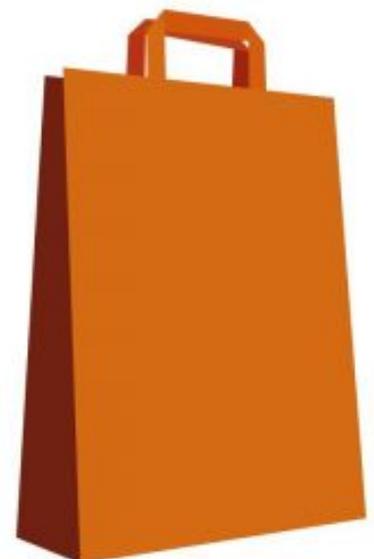
No obstante, se podrá aceptar los acuerdos de coexistencia de marcas, siempre que no transgredan derechos adquiridos por terceros con anterioridad o induzcan a confusión al público consumidor.

Otro ítem que distingue la normativa es la forma o el color de los productos o de los envases, además del color en sí mismo. También se mencionan aquellos signos que puedan inducir a error o confusión en el público consumidor respecto de la procedencia o atributos del producto que pretende distinguir en Chile, ya sea una Indicación Geográfica o una Denominación de Origen.

Por último, la ley define aquellas contrarias al orden público, a la moral o a las buenas costumbres, comprendiendo entre éstas los principios de competencia leal y ética mercantil.



Los emblemas de las distintas naciones, así como la forma o el color de los productos o de los envases, además del color en sí mismo, también están excluidos de ser registrados como marcas comerciales en Chile.





Un nuevo paso hacia adelante

La nueva Subdirección de Operaciones tendrá como objetivos garantizar una atención de calidad a los usuarios de INAPI y asegurar la disponibilidad de la documentación a las áreas de negocios en forma eficaz y eficiente.

Por Alvaro González, Subdirector de Operaciones de INAPI.

Como parte de los esfuerzos que está realizando INAPI para responder de mejor manera a las necesidades actuales de los usuarios y alcanzar un servicio de excelencia, se creó recientemente la nueva Subdirección de Operaciones, la cual está conformada por los departamentos de Calidad de Servicio y Gestión Documental. Esta reestructuración tiene como objetivo perfeccionar y hacer más eficientes nuestros procesos internos, permitiendo una mejor contribución de INAPI al emprendimiento y la innovación.

La Subdirección de Operaciones tiene dos objetivos principales: asegurar una atención de calidad a los usuarios de derechos de propiedad industrial y asegurar la disponibilidad de la documentación a las áreas de negocios en forma eficaz y eficiente.

En el corto plazo, nuestro desafío es implementar una estructura interna que permita responder a las necesidades actuales. En el mediano plazo, en tanto, contaremos con un área de control de calidad que ayude a mejorar nuestros procesos internos y también implementaremos el Sistema Integral de Atención Ciudadana (SIAC), cuyo foco principal es medir y controlar la calidad de servicio percibida por los solicitantes. En el largo plazo buscaremos asegurar un servicio de excelencia y calidad a los usuarios del sistema de propiedad industrial, para lo que incorporaremos en el archivo un sistema de

distribución de expedientes basado en la lógica "just in time".

Algunos cambios importantes que comenzaron a percibir los usuarios a partir del mes de agosto fue la puesta en marcha de una fila única en la recepción de expedientes y escritos de marcas y patentes, así como un aumento de la capacidad de atención telefónica.

También implementaremos un script de atención a usuarios tanto para el canal de atención presencial como para el telefónico, al tiempo que el área de orientación a solicitantes trabaja en el diseño de un tríptico que permita orientar con nociones básicas sobre registro a futuros solicitantes.

Otra acción es incorporar una plataforma de CRM (Customer Relationship Management), con el objetivo de gestionar de mejor manera los reclamos, consultas y sugerencias de los solicitantes. Asimismo, el equipo de archivo está mejorando su lógica de ordenamiento de expedientes con el objetivo de responder en un menor tiempo a los requerimientos de las áreas de negocios y, finalmente, hemos rediseñado el proceso de gestión de escritos.

Nuestro Instituto está llamado a jugar un rol clave en el desarrollo presente y futuro del país, por lo que los invito a utilizar con confianza los servicios de INAPI y aprovechar las ventajas que ofrece el sistema de propiedad industrial en Chile.

Otros boletines

INAPI ofrece una serie de boletines especializados en tecnologías de dominio público, reconstrucción y patentamiento en sectores productivos destacados.

[\(Ver más detalles\)](#)

Link de interés

El Consejo Nacional de Innovación para la Competitividad es un organismo público-privado que actúa como asesor permanente del Presidente de la República en materia de políticas públicas de innovación y competitividad.

[\(Ver más detalles\)](#)

Agenda

Seminario Internacional "Transferencia Tecnológica y Políticas de Propiedad Intelectual para Universidades y Centros de Investigación"
29 y 30 de noviembre
Aula Magna de la Pontificia Universidad Católica de Chile

Alternativas de Financiamiento

Registro de entidades para la realización de Estudios de Patentabilidad de CORFO

[\(Ver más detalles\)](#)